Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 359 /18

Asunción, 30 de noviembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/17 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA PARA ESTACIONES DE SERVICIO" ID Nº 336.273

VISTOS:

La Resolución DNCP N° 1151/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Resolución PR/EJ N° 341/2018 del 16 de mayo de 2018; el Informe de Reevaluación de Ofertas del 22 de noviembre de 2018; la Nota Interna DOC N° 427/2018 del 26 de noviembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/896/2018 del 30 de noviembre de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 435/2018 del 30 de noviembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha resuelto Anular la Adjudicación y ordena se retrotraiga el proceso a la etapa de evaluación de ofertas;

Que por Resolución PR / EJ N°341/2018 se ha constituido el Comité de Evaluación de ofertas para el estudio y análisis de las ofertas presentadas;

Que el Comité de reevaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por medio del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 33/17 "Servicio de Instalación de Imagen Corporativa para Estaciones de Servicio" ID Nº 336.273, a la firma MEJOR PROMO S.A. por un monto mínimo de G. 3.262.892.020 (Guaraníes tres mil doscientos sesenta y dos millones ochocientos noventa dos mil veinte) y un monto máximo de G. 6.525.784.041 (Guaraníes seis mil quinientos veinticinco millones setecientos ochenta y cuatro mil cuarenta y uno);

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto de PETROPAR;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos existidos en el ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resulta económicamente convenientes a Petropar conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por medio del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 33/17 "Servicio de Instalación de Imagen Corporativa para Estaciones de Servicio" ID Nº 336.273, a la firma MEJOR PROMO S.A. por un monto mínimo de G. 3.262.892.020 (Guaraníes tres mil doscientos sesenta y dos millones

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 359 /18

Asunción, 30 de noviembre de 2018

ochocientos noventa dos mil veinte) y un monto máximo de G. 6.525.784.041 (Guaraníes seis mil quinientos veinticinco millones setecientos ochenta y cuatro mil cuarenta y uno), conforme al siguiente detalle:

MEJOR PROMO S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	IMPRESION FULL COLOR SOBRE ADHESIVO - RESOLUCION 1440 DPI	Metros cuadrados	EVENTO	1	130.000
2	IMPRESION FULL COLOR SOBRE ADHESIVO - RESOLUCION 720 X 720 DPI	Metros cuadrados	EVENTO	1	95.000
3	CARTEL INDICADOR DE PRECIOS	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
4	TAPA OPCION BASICA DE SURTIDORES DE CHAPA Nº 18 PINTADA CON PINTURA AUTOMATIVA	Unidad	EVENTO	1	385.000
5	TAPA OPCION VIP DE SURTIDORES DE CHAPA Nº 18 IMPRESION DE ADHESIVO FULL COLOR 720 X 720 DPI. LAMINADA POR ADHESIVO TRANSPARENTE PREVIA COLOCACION	Unidad	EVENTO	1	450.000
6	CENEFA DE PLAYA - OPCION BASICA	Metros cuadrados	EVENTO	1	305.000
7	CENEFA DE PLAYA - OPCION NORMAL	Metros cuadrados	EVENTO	1	450.000
8	CEBEFA DE PLAYA - OPCION VIP	Metros cuadrados	EVENTO	1	710.000
9	MODULOS - COLUMNA OPCION BASICA	Metro lineal	EVENTO	1	2.590.000
10	MODULOS - COLUMNA OPCION NORMAL	Metro lineal	EVENTO	1	3.000.000
11	MODULOS - COLUMNA FORRADA OPCION VIP	Metro lineal	EVENTO	1	4.900.000
12	MODULO EXHIBIDOR PARA LUBRICANTES	Unidad	EVENTO	1	5.800.000
13	MODULO FACTURACION COMPACTO	Unidad	EVENTO	1	6.410.000
14	SPREADER - OPCION BASICA	Unidad	EVENTO	1	2.650.000
15	SPREADER - OPCION NORMAL	Unidad	EVENTO	1	3.400.000
16	SPREADER - OPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	4.829.000
17	SPREADER DOBLE - OPCION BASICA	Unidad	EVENTO	1	4.500.000
18	SPREADER DOBLE - OPCION NORMAL	Unidad	EVENTO	1	6.000.000
19	SPREADER DOBLE - OPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	7.250.000
20	TOTEMS - FLECHA DE ENTRADA - OPCION BASICA - INCLUYE INSTALACION Y MATERIALES DE OBRA CIVIL	Unidad	EVENTO	1	850.000
21	TOTEMS - FLECHA DE ENTRADA - OPCION NORMAL - INCLUYE INSTALACION Y MATERIALES DE OBRA CIVIL	Unidad	EVENTO	1	950.000
22	TOTEMS - FLECHA DE ENTRADA - OPCION VIP - INCLUYE INSTALACION Y MATERIALES DE OBRA CIVIL	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
23	TOTEM DE 7 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION BASICA, PROVISION E INSTALACION CON Hº Aº	Unidad	EVENTO	1	17.750.000
24	TOTEM DE 7 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION VIP, PROVISION E INSTALACION CON Hº Aº	Unidad	EVENTO	1	19.200.000
25	TOTEM DE 9 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION NORMAL, PROVISION E INSTALACION CON Hº Aº	Unidad	EVENTO	1	21.850.000
26	TOTEM DE 9 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION VIP, PROVISION E INSTALACION CON Hº Aº	Unidad	EVENTO	1	23.850.000
27	TOTEM DE 12 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION NORMAL, PROVISION E INSTALACION CON Hº Aº	Unidad	EVENTO	1	28.850.000
28	TOTEM DE 12 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION VIP, PROVISION E INSTALACION CON Hº Aº	Unidad	EVENTO	1	32.000.000
29	TOTEM BANDERA DE 7 METROS - 1	Unidad	EVENTO	1	14.850.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 359 /18

Asunción, 30 de noviembre de 2018

	SOPORTE - PROVISION E INSTALACION DE HºAº				
30	CIMIENTO BASE PARA FIJACION DE TOTEMS CON PROVISION DE MATERIALES EN GENERAL DE HºAº. 1/2/4 - CEMENTO, ARENA LAVADA Y PIEDRA TRITURADA IV	Metros cúbicos	EVENTO	1	1.100.000
31	CARTEL PREVENTIVO EN COLIMNAS	Unidad	EVENTO	1	100.000
32	CARTEL EXTINTOR/BALDE DE ARENA, IMPRESION AUTOADHESIVA SOBRE MATERIAL REFLECTIVO	Unidad	EVENTO	1	100.000
33	CARTEL PREVENTIVO DE DESCARGA DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	240.000
34	CARTEL PREVENTIVO PROHIBIDO ESTACIONAR	Unidad	EVENTO	1	700.000
35	CARTELERIA PREVENTIVA TELEFONOS DE EMERGENCIA	Unidad	EVENTO	1	190.000
36	CARTELERIA PREVENTIVA PLAN DE EMERGENCIA	Unidad	EVENTO	1	190.000
37	CARTELERIA PREVENTIVA ROL DE EMERGENCIA	Unidad	EVENTO	1	190.000
38	CARTEL INFORMATIVO INTERIOR SANITARIOS - OPCION BASICA	Unidad	EVENTO	1	145.000
39	CAETEL INFORMATIVO INTERIOR SANITARIOS - OPCION NORMAL	Unidad	EVENTO	1	165.000
40	CARTEL INFORMATIVO INTERIOR SANITARIOS - OPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	190.000
41	CARTEL INFORMATIVO DE RUTA	Unidad	EVENTO	1	1.350.000
42	CARTEL INFORMATIVO DE RUTA - AIRE Y AGUA	Unidad	EVENTO	1	750.000
43	JAULA DE GARRAFAS - DEPOSITO EXHIBIDOR - 3 MODULOS	Unidad	EVENTO	1	6.750.000
44	CARTELERIA DE COLUMNAS GLP	Unidad	EVENTO	1	120.000
45	CARTELERIA TABLA DE EQUIVALENCIA DE GLP	Unidad	EVENTO	1	120.000
46	CARTELERIA DE CRAGA DE GARRAFAS	Unidad	EVENTO	1	120.000
47	CARTELERIA JAULA GLP TELEFONOS DE EMERGENCIA	Unidad	EVENTO	1	170.000
48	CENEFA GLP PLAYAOPCION BASICA	Unidad	EVENTO	1	300.000
49	CENEFA GLP PLAYAOPCION NORMAL	Unidad	EVENTO	1	450.000
50	CENEFA GLP PLAYAOPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	600.000
51	SPREADER GLP OPCION BASICA	Unidad	EVENTO	1	2.200.000
52	SPREADER GLP OPCION NORMAL	Unidad	EVENTO	1	3.100.000
53	SPREADER GLP OPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	3.700.000
54	CENEFA TIENDA - OPCION BASICA	Metros cuadrados	EVENTO	1	350.000
55	CENEFA TIENDA - OPCION NORMAL	Metros cuadrados	EVENTO	1	550.000
56	CENEFA TIENDA - OPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	750.000
57	1 LOGO PARA CENEFA- LETRAS CORPOREAS (PETROPAR + LOGO	Unidad	EVENTO	1	4.850.000
58	CENEFA SERVICIO DE LAVADO - OPCION BASICA	Metros cuadrados	EVENTO	1	275.000
59	CENEFA SERVICIO DE LAVADO - OPCION NORMAL	Metros cuadrados	EVENTO	1	550.000
60	CENEFA SERVICIO DE LAVADO - OPCION VIP	Metros cuadrados	EVENTO	1	750.000
61	CENEFA SERVICIO DE LUBRICACION - OPCION BASICA	Metros cuadrados	EVENTO	1	315.000
62	CENEFA SERVICIO DE LUBRICACION - OPCION NORMAL	Metros cuadrados	EVENTO	1	475.000
63	CENEFA SERVICIO DE LUBRICACION - OPCION VIP	Metros cuadrados	EVENTO	1	750.000
64	TRASLADO TOTEMS DE 7 METROS DE ALTURA, SE DETERMINA DESDE EL SITIO DE RETIRO DEL MISMO, EL KILOMETRO COMPUTADO ES SOLO DE IDA. INCLUYE	Kilómetros	EVENTO	1	47.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 359 /18

Asunción, 30 de noviembre de 2018

	GRUA PARA SU RETIRO Y COLOCACION EN EL SITIO DESIGNADO				
65	TRASLADO TOTEMS DE 9 METROS DE ALTURA, SE DETERMINA DESDE EL SITIO DE RETIRO DEL MISMO, EL KILOMETRO COMPUTADO ES SOLO DE IDA. INCLUYE GRUA PARA SU RETIRO Y COLOCACION EN EL SITIO DESIGNADO	Kilómetros	EVENTO	1	51.000
66	TRASLADO TOTEMS DE 12 METROS DE ALTURA, SE DETERMINA DESDE EL SITIO DE RETIRO DEL MISMO, EL KILOMETRO COMPUTADO ES SOLO DE IDA. INCLUYE GRUA PARA SU RETIRO Y COLOCACION EN EL SITIO DESIGNADO	Kilómetros	EVENTO	1	54.000
67	TRASLADO DE CARTELERIA Y VARIOS PARA SU COLOCACION, POR UNICA VES, SE DETERMINA DESDE SITIO DE FABRICACION, EL KM. COMPUTADO ES SOLO DE IDA	Kilómetros	EVENTO	1	45.000
68	TRASLADO DE EMPLEADOS, POR UNICA VES PARA INSTALACION DE TODA LA CARTELERIA QUE AMERITE LA EESS, SE DETERMINA DESDE EL SITIO DE FABRICACION, EL KM COMPUTADO ES DE IDA Y VUELTA	Kilómetros	EVENTO	1	44.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Comercial, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)